

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 12 SET. 2022

DECRETO D.E.M. N° 4146 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 18.03.2019 de don;
CRISTOPHER EDGAR RABANAL BRAVO Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 15 de junio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **CRISTOPHER EDGAR RABANAL BRAVO**,

Que, a contar del 08 de junio de 2022, cumple funciones de manera permanente en la U.E. Escuela Especial Luis Cousiño Squella F-698, como Kinesiólogo, manteniendo su carga horaria de 20 hrs. Cronológicas Semanales cargadas a Subvención Normal. Y 22 horas cronológicas PIE. Distribuidas en los siguientes establecimientos: 03 hrs. Colegio Ángel de Peredo E-703, 03 hrs. Escuela Bello Horizonte E-693 , 02 hrs. Liceo Thompson Mathews E-701, 02 hrs. Escuela Centenario F-700, 02 hrs. Escuela Konrad Adenaurer E-686 , 02 hrs. Liceo Baldomero Lillo D-684, 02 hrs. Escuela Santa Maria de Guadalupe E-683, 02 hrs. Escuela Isaías Guevara Soto G-692 y 02hrs. Escuela Colcura F-687. Haciendo un total de 42 horas.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MFPA/mmp.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.